

Acta N° 011/2021

Resolución 062/2021

Las Piedras, 06 de Abril de 2021

VISTO: Que es necesario realizar la desobstrucción de las bocas de tormentas ubicadas en la ciudad de Las Piedras

CONSIDERANDO I: Que se solicitaron tres presupuestos a Empresas que se dedican a la desobstrucción de bocas de tormentas

CONSIDERANDO II: Que la Empresa Berriel Bruno Daniel, Las Viñas, Rut. 213430530018, presenta el presupuesto más conveniente, por un monto de \$ 4758 IVA incluido, por hora

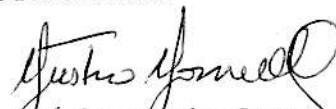
CONSIDERANDO III: Que dicho gasto se encuentra comprendido en el proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios públicos.

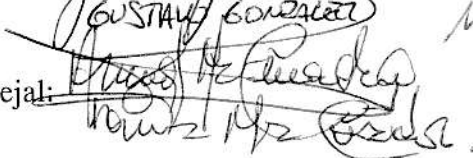
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

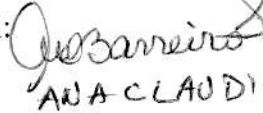
RESUELVE:

- 1)- Autorizar el gasto de hasta \$ 38.100 (treinta y ocho mil cien pesos uruguayos) IVA incluido, a la Empresa Berriel Bruno Daniel, Las Viñas, Rut. 213430530018, por la desobstrucción de las bocas de tormentas, ubicadas en la ciudad de Las Piedras. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto 11.1 Mantenimiento de espacios públicos.
- 2)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde: 

Concejal: 

Concejal: 

Concejal: 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal: 
Roberto R. Tazzini